

RESOLUCIÓN No. 039 de 2018 (15 de MARZO de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SA-MC-001-2018 Y SE INTEGRA EL COMITÉ EVALUADOR"

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S.A.,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993 Artículo 11, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Que el Director de Planeación e Infraestructura, RAMON DIAZ GARCIA, elaboró el Estudio Previo y análisis de sector, en el cual se analizó la necesidad que tiene la entidad TRANSCARIBE S.A., de CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA.

Que la Modalidad de Selección del presente proceso será mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía de acorde a lo señalado por el Art 2, numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, lo anterior teniendo en cuenta que el valor del contrato que se pretende suscribir no supera el monto establecido para la menor cuantía de esta entidad, además que el objeto del mismo no se puede adecuar dentro del literal a) Bienes de características uniformes de esta selección abreviada, ni en las demás modalidades de selección enunciadas en la referida ley; es por ello que no procede la escogencia del oferente por modalidad diferente.

Que desde el día 2 de marzo del año que discurre y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.2.1.2.2.0. del Decreto 1082 de 2015, fue publicado el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Análisis del Sector y Proyecto de Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2018, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA, los



cuales pueden ser consultados en el SECOP: <u>www.contratos.gov.co</u> o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Que dentro del término oportuno para presentar observaciones al proyecto de pliegos, interesados en el proceso presentaron observaciones a través del correo institucional ebarrios@transcaribe.gov.co, las cuales fueron resueltas dentro del término fijado en el cronograma y publicadas en la página del SECOP, esto con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se invitó a las Mipymes (micro, pequeña y medianas empresas) del Departamento de Bolívar, a manifestar su interés en participar en el presente proceso, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria. Dentro del plazo establecido no se presentó solicitud alguna, por lo que no se procede a la limitación

Que el presente proceso cuenta con un presupuesto suficiente, de acuerdo al análisis de sector realizado, que equivale a la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS Mcte. (\$324.395.061,00) IVA incluido, pagaderos con cargo al certificado de disponibilidad No. 201801 133 de 24 de enero de 2018.

Que en virtud del proceso de contratación a ejecutar, resulta necesario de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, designar un Comité Asesor que se encargue de estudiar, analizar y evaluar las propuestas que sean presentadas en desarrollo del mencionado procedimiento contractual.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-MC-001-2018, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA.

ARTICULO SEGUNDO: Acójase los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario integrado para tal fin, en los que se estipulan las condiciones a los que se deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general a las condiciones de la futura relación contractual.



ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Que hasta el día 9 de abril de 2018, los interesados en el proceso podrán presentar propuestas, de acuerdo con lo incluido en el cronograma que se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	2 de marzo de 2018	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 9 de marzo de 2018	En la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: <u>ebarrios@transcaribe.gov.co</u>
Respuestas a Observaciones	Hasta el 13 de marzo de 2018	www.contratos.gov.co
Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el <u>14 de marzo</u> <u>de 2018</u>	En la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliegos definitivos	15 de marzo de 2018	www.contratos.gov.co
Manifestación de interés de posibles oferentes	Hasta el 21 de marzo de 2018, hasta las 4:00 p.m.	En la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Instalaciones de Transcaribe S.A.
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, si fueren superior a diez. Conformación de lista de oferentes	21 de marzo de 2018a las 5:00 pm, en las oficinas de Transcaribe S.A. en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal en la Oficina Asesora Jurídica - Transcaribe S.A.	En la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal en la Oficina Asesora Jurídica - Transcaribe S.A.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	4 de abril de 2018	Correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co



Respuesta a las aclaraciones realizadas al pliego de condiciones	Hasta el 6 de abril de 2018	www.contratos.gov.co
Plazo para la expedición de Adendas	6 de abril de 2018	
Plazo para la presentación de propuestas y Cierre de la convocatoria.	9 de abril de 2018 a las 3:00 pm, en la recepción de Transcaribe S.A. en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal	En la recepción de Transcaribe S.A., ubicada en la Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal.
Evaluación de Propuestas.	Hasta el 16 de abril de 2018	
Publicación del Informe de Evaluación	16 de abril de 2018	www.contratos.gov.co
Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación	Hasta el 19 de abril de 2018	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal - Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Adjudicación mediante Resolución motivada, siendo parte de su contenido la respuesta del Departamento a las observaciones presentadas por los oferentes al Informe de Evaluación.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal instalaciones de Transcaribe S.A. www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal instalaciones de Transcaribe S.A.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso, así como a los interesados quienes pueden consultar los pliegos en la oficina jurídica y de contratación o en la WEB www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el art. 66 de la Ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Establézcase el presupuesto de la presente selección abreviada de menor cuantía en la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS Mcte. (\$324.395.061,00) IVA incluido, el cual se encuentra amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201801 133 de 24 de enero de 2018.



ARTICULO SEPTIMO: Podrán participar en la presente contratación, personas, naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto se encuentre prevista expresamente en la actividad a la que se refiere el objeto de la contratación y se encuentren habilitadas para ello; de igual forma consorcios o uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera señaladas en los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO OCTAVO: Intégrese el comité evaluador de la presente contratación con los siguientes funcionarios de Transcaribe S.A.:

- P.E. Dirección de Planeacion e Infraestructura RAFAEL MENDOZA GOES
- P.E. Dirección Administrativa y Financiera JAIME JIMENEZ GONZALEZ
- Asesora Juridica externa Gerencia LAURA HERRERA SIERRA

ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los QUINCE (15) días del mes de marzo de 2018. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.

Proyecto: Ercilia Barrios Florez - Jefe Oficina Jurídica